

Expediente: 766/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 766/18



H20461547006

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 766/18

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 23/06/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ,CELINA tiene para percibir la suma de \$25.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$33.334,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.**II.**Atento lo solicitado y a las constancias de autos:NOTIFIQUESE DIGITALMENTE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:**a)** La suma de **\$28.250 (PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**(se hace constar que se abona la suma de \$25.000 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$5.250)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$2.000**), resulta la suma de \$28.250), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ,CELINA M.P1687, desde la cuenta N°560809534968958 y CBU N°2850608750095349689585, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N°27202844192. **b)** Las sumas de **\$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.000 (PESOS DOS MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ,CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta N°560809534968958 y CBU N°2850608750095349689585,del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.